



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a ocho de mayo de dos mil veintitrés.

Se da cuenta del correo electrónico recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional a las veintidós horas con veinticuatro minutos del día cuatro de mayo del año en curso, mediante el cual remite el escrito dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Francisco Javier Ramírez Martínez, representante indígena de la comunidad de Texcadhó, Municipio de Nicolás Flores, Hidalgo, constante en cinco fojas, mediante el cual anexa lo siguiente: **único)** Copia simple de impresión fotográfica, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones I, II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 352, 355, 364, 433 al 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 21, 28 fracción II y V, 64, fracción II, inciso c) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene a Francisco Javier Ramírez Martínez, representante indígena de la comunidad de Texcadhó, Municipio de Nicolás Flores, Hidalgo, remitiendo el escrito de cuenta y su anexo, los cuales se mandan agregar a los autos del expediente en que se actúa.

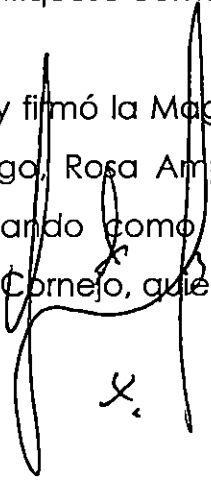
En consecuencia, esta autoridad se reserva el pronunciamiento correspondiente para emitirlo en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Toda vez que, a la fecha en que se actúa el actor no ha señalado medio para recibir notificaciones diverso al establecido en el punto QUINTO del acuerdo de fecha diecisiete de abril del dos mil

veintitrés dictado dentro del presente expediente, se ordena notificarle a través de los correos señalados en el referido proveído.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto, Brenda Paloma Cornejo Cornejo, quien autentica y da fe.



X.

